



# CALENDARIO ELECTORAL RENOVACIÓN PARCIAL de cargos de la JUNTA DE GOBIERNO y de ASAMBLEÍSTAS de la ANQUE 2025

#### INICIO DEL PROCESO

Lunes 27 de enero: apertura del proceso electoral

A partir de este momento, la Secretaría de la Asociación recibirá cuantas candidaturas individuales o colectivas se presenten, para cubrir todos, o parte, de los cargos vacantes.

De acuerdo al Artículo 33, las candidaturas deberán venir avaladas por la firma de al menos 10 asociados en plenitud de sus derechos, y acompañadas, en el caso de candidatos que no firmen su propia candidatura, de un escrito firmado por el candidato de aceptación del cargo para el que es propuesto

## CIERRE DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Sábado 15 de febrero: cierre de candidaturas

A las 19:00 horas se cerrará el plazo para la presentación de candidaturas. El Secretario de la Asociación levantará acta de las recibidas.

#### PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Viernes 21 de febrero: proclamación de candidaturas

Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, que examinará las candidaturas y procederá a la proclamación de las reglamentariamente válidas.

La Junta de Gobierno, como tal, podrá proponer una candidatura aceptada por mayoría de la misma y, obligatoriamente, lo hará si no hubiese ninguna otra candidatura, o para completar una, si las presentadas por los asociados no cubriesen todos los cargos vacantes, a fin de no dejar cargos sin cubrir.

De acuerdo con el Artículo 33, en el supuesto de que el número de candidatos o candidaturas validas coincidiera con el número de cargos vacantes, los candidatos serán automáticamente proclamados miembros de la Junta de Gobierno, quedando así finalizado el proceso electoral. El nombramiento será ratificado en la Asamblea General del primer trimestre del año, según el Art. 18 de los Estatutos.





### CAMPAÑA ELECTORAL

Lunes 3 de marzo: inicio de la campaña electoral

Comunicación a los asociados de las candidaturas válidas, con indicación de los firmantes de las mismas.

En la sede se dispondrá de las papeletas de las distintas candidaturas, para realizarla de forma presencial. Asimismo, se podrá ejercer el voto por correo postal, solicitándolo previamente a <u>colquim@quimicosmadrid.org</u> o al teléfono 914355022. En este caso, al sobre de votación se acompañará otro para su envío a la mesa electoral, consignando en dorso el nombre y apellidos del Asociado, con su firma.

#### ASAMBLEA GENERAL Y VOTACIONES

De acuerdo al Artículo 22, la votación se efectuará en una Asamblea General Ordinaria que se convocará al efecto en el mes de marzo. La Mesa Electoral se constituirá durante la Asamblea y estará formada por el Presidente y el Secretario de la Asociación, que actuarán como Presidente y Secretario de la Mesa, respectivamente, y el asociado más antiguo y el más moderno de los presentes en la Asamblea que ejercerán de vocales. Si alguno de ellos se presentara a la elección o reelección o se viera imposibilitado para el desempeño de sus funciones será sustituido por el que reglamentariamente le corresponda o por el que siga o preceda en orden de antigüedad.